



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil quince (2015)

ACCIÓN	EJECUTIVA
DEMANDANTE(S)	EUGENIA MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO(S)	MUNICIPIO DE FREDONIA
RADICADO	05001 33 33 030 2014 00634 00
ASUNTO.	REQUIERE APORTE CONSTANCIAS

Previo a continuar con el proceso ejecutivo de la referencia procede el Despacho a requerir nuevamente a la parte ejecutada previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Mediante escrito allegado a los Juzgados Administrativos el 10 de octubre de 2014, el apoderado de la parte demandada aportó copia informal de la Resolución nro 1290 del 14 de agosto de 2014, expedida por la parte accionada Alcaldía del Municipio de Fredonia, mediante la cual se ordena la cancelación de los dineros adeudados a la señora EUGENIA MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ por concepto de sanción por mora en el pago de unas cesantías ordenada en sentencia judicial, lo cual dio lugar al presente proceso ejecutivo (fls 76 a 78).

2. Advierte el Despacho que a la fecha, ni la entidad accionada ni la parte demandante, han acreditado que el pago ordenado en la Resolución aludida se haya realizado, a efectos de continuar con el trámite del proceso ejecutivo, en razón a lo cual se ordenará **NUEVAMENTE** requerir a la parte demandada Municipio de Fredonia para que acredite dicho pago.

De conformidad con lo anterior, el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR, previo a continuar con el trámite del proceso ejecutivo, al municipio de Fredonia para que acredite, en el término de **cinco (5) días hábiles** el pago ordenado a favor de la parte demandante, mediante la Resolución nro 1290 del 14 de agosto de 2014.

SEGUNDO. En caso de que no se acredite el pago de lo ordenado en la Resolución nro 1290 del 14 de agosto de 2014, continúese con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Medellín, **15 de MAYO de 2015** fijado a las 8 a.m.

**MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA**